

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3109

AUTORIZA SHOW ARTISTICO A LA JUNTA DE VECINOS SAN AGUSTIN.

REQUINOA, 25 de octubre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos San Agustín, para realizar **SHOW ARTISTICO**, el día 01 de noviembre de 2013, en multicancha Villa San Agustín. Los fondos recaudados son en beneficio de la Sra. Hortensia Tapia, quien debe costear operación.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos San Agustín, para que realice **SHOW ARTISTICO** el día 01 de noviembre de 2013, en Multicancha Villa San Agustín.

HORARIO: Desde las 19:00 hrs. Hasta las 03:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Víctor Sarmiento Sarmiento, C.I. 9.968.511-5 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)